

PROGRAMA DE CURSO
SEMIOLOGÍA II

Validación Programa		
Enviado por: Luis Alberto Pozo Ávila	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2026 03:15:56
Validado por: Ximena Cecilia Rojas Segura	Cargo: Directora de Departamento	Fecha validación: 07-08-2026 10:49:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Medicina Interna Norte - Departamento de Medicina Interna Sur - Departamento de Medicina Interna Occidente - Departamento de Medicina Interna Centro	
Código del Curso: ME04025	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 9	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 243	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: (ME03019/MINTCLI2), ME01021106007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Iván Eduardo Solis Opazo	Profesor Encargado (1)
Luis Alberto Pozo Ávila	Profesor Encargado (2)
Joaquin Esteban Bravo Wittig	Profesor Encargado (3)
Francisco Javier Paez Moya	Profesor Encargado (4)
Angélica Belén Patiño Palma	Profesor Encargado (5)
Luis Alberto Pozo Ávila	Profesor Coordinador (1,3,4,5)
Fabiola Matte Larrain	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
María José Gothe Gandolfi	Profesor Coordinador (2)
Sabine DÑaz Villa	Profesor Coordinador (3)
Lexander Gael Gonzalez Marin	Profesor Coordinador (4)
Camila Jesús Allendes Alarcón	Profesor Coordinador (5)



Propósito Formativo

Este curso profundiza en la adquisición de las habilidades para realizar anamnesis y examen físico general y segmentario al tiempo que el estudiante desarrolla el razonamiento clínico necesario para la elaboración de hipótesis diagnósticas sindrómicas, en pacientes adultos y en ambiente hospitalario. En el contexto de Semiología, el estudiante desarrolla la relación estudiante-paciente aplicando habilidades comunicacionales en un contexto clínico, enfatizando el sentido ético de la profesión médica que ejercerá al egresar. El curso aporta las bases para toda la línea formativa del dominio clínico, relacionándose directamente con los cursos de medicina interna I, fisiología y valiéndose de los aprendizajes del curso de anatomía y semiología 1.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésicos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.

Competencia:Competencia 4

Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.4

Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.

Competencia
Dominio: Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia: Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Se expresa de manera eficaz, ya sea en forma verbal y no verbal, teniendo en cuenta la diversidad y las limitaciones que pueden dificultar la comunicación con los pacientes, la familia, el equipo de trabajo y la comunidad.
Competencia: Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Respeto a los pacientes y sus familiares, integrantes del equipo de salud y los miembros de la comunidad con los que interactúa, evitando prejuicios y discriminación.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Realiza la anamnesis, junto con el examen físico general y segmentario completos, aplicando las técnicas estandarizadas en un ambiente de respeto e interpreta los exámenes de laboratorio e imágenes pertinentes en contexto asistencial hospitalario, para reconocer lo normal de lo patológico y estructurar un diagnóstico sindromático atingente.

RA2.

Realiza un diagnóstico sindromático bio-sico-social, fundamentado en sus propios hallazgos, basado en el razonamiento clínico y expresado en un lenguaje técnico apropiado a la disciplina (semiotecnia), resguardando la privacidad del paciente para desarrollar una presentación clínica oral y registro escrito de la misma.

Unidades

Unidad 1:Semiología de cabeza, órganos de los sentidos y cuello

Encargado: Iván Eduardo Solis Opazo

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza el examen físico general y segmentario y las maniobras necesarias. 2. Realiza examen físico cuidando el pudor e intimidad del paciente. 3. Utiliza la entrevista clínica para obtener información relevante para el estado de salud de la persona. 4. Utiliza un lenguaje médico de manera pertinente al comunicarse con pares, profesionales de la salud y pacientes. 5. Elabora un diagnóstico sindromático bio-sicosocial a partir de los datos obtenidos en anamnesis y examen físico realizados, contrastando con exámenes de laboratorio básico y el contexto epidemiológico de la persona, con factores de riesgo y protectores 6. Sistematiza información en función del motivo de consulta y de los hallazgos encontrados durante la anamnesis y examen físico realizados. 7. Cautela la confidencialidad de la información médica de manera escrita y	1. Actividades prácticas clínicas hospitalarias presenciales con tutor/a responsable, de asistencia obligatoria. 2. Participación en seminarios y simulaciones presenciales con tutor(a) clínico y pacientes simulados. 3. Demostraciones de Examen físico entre pares (EFEP). 4. Confeccionar historias clínicas individuales a partir de entrevistas y examen físico a pacientes hospitalizados. 5. Análisis de historia clínica de pacientes hospitalizados con su tutor(a). 6. Exponer y participar activamente en sesiones de análisis de casos clínicos. 7. Participación en clases presenciales por temáticas. 8. Revisar Video clase grabada / actividad realizada por uno o más docentes con expertis en un tema específico. 9. Lecturas de material bibliográfico, apuntes y textos: Su objetivo es brindar información sobre un tema específico para incentivar el



Unidades	
oral. 8. Se comunica de manera efectiva con pacientes, pares y docentes. 9. Se desenvuelve en un marco de respeto con el equipo de salud y los pacientes, evitando los prejuicios y discriminación en el actuar.	autoestudio. 10. Evaluación continua teórica y práctica.
Unidad 2:Semiología de Tórax y Vascular periférico	
Encargado: Angélica Belén Patiño Palma	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza el examen físico general y segmentario y las maniobras necesarias. 2. Realiza examen físico cuidando el pudor e intimidad del paciente. 3. Utiliza la entrevista clínica para obtener información relevante para el estado de salud de la persona. 4. Utiliza un lenguaje médico de manera pertinente al comunicarse con pares, profesionales de la salud y pacientes. 5. Elabora un diagnóstico sindromático bio-sicosocial a partir de los datos obtenidos en anamnesis y examen físico realizados, contrastando con exámenes de laboratorio básico y el contexto epidemiológico de la persona, con factores de riesgo y protectores 6. Sistematiza información en función del motivo de consulta y de los hallazgos encontrados durante la anamnesis y examen físico realizados. 7. Cautela la confidencialidad de la información médica de manera escrita y oral. 8. Se comunica de manera efectiva con pacientes, pares y docentes. 9. Se desenvuelve en un marco de respeto con el equipo de salud y los pacientes, evitando los prejuicios y discriminación en el actuar.	1. Actividades prácticas clínicas hospitalarias presenciales con tutor/a responsable, de asistencia obligatoria. 2. Participación en seminarios y simulaciones presenciales con tutor(a) clínico y pacientes simulados. 3. Demostraciones de Examen físico entre pares (EFEP). 4. Confeccionar historias clínicas individuales a partir de entrevistas y examen físico a pacientes hospitalizados. 5. Análisis de historia clínica de pacientes hospitalizados con su tutor(a). 6. Exponer y participar activamente en sesiones de análisis de casos clínicos. 7. Participación en clases presenciales por temáticas. 8. Revisar Video clase grabada / actividad realizada por uno o más docentes con expertis en un tema específico. 9. Lecturas de material bibliográfico, apuntes y textos: Su objetivo es brindar información sobre un tema específico para incentivar el autoestudio. 10. Evaluación continua teórica y práctica.



Unidades	
Unidad 3:Semiología de abdomen	
Encargado: Luis Alberto Pozo Ávila	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza el examen físico general y segmentario y las maniobras necesarias. 2. Realiza examen físico cuidando el pudor e intimidad del paciente. 3. Utiliza la entrevista clínica para obtener información relevante para el estado de salud de la persona. 4. Utiliza un lenguaje médico de manera pertinente al comunicarse con pares, profesionales de la salud y pacientes. 5. Elabora un diagnóstico sindromático bio-sicosocial a partir de los datos obtenidos en anamnesis y examen físico realizados, contrastando con exámenes de laboratorio básico y el contexto epidemiológico de la persona, con factores de riesgo y protectores 6. Sistematiza información en función del motivo de consulta y de los hallazgos encontrados durante la anamnesis y examen físico realizados. 7. Cautela la confidencialidad de la información médica de manera escrita y oral. 8. Se comunica de manera efectiva con pacientes, pares y docentes. 9. Se desenvuelve en un marco de respeto con el equipo de salud y los pacientes, evitando los prejuicios y discriminación en el actuar.	1. Actividades prácticas clínicas hospitalarias presenciales con tutor/a responsable, de asistencia obligatoria. 2. Participación en seminarios y simulaciones presenciales con tutor(a) clínico y pacientes simulados. 3. Demostraciones de Examen físico entre pares (EFEP). 4. Confeccionar historias clínicas individuales a partir de entrevistas y examen físico a pacientes hospitalizados. 5. Análisis de historia clínica de pacientes hospitalizados con su tutor(a). 6. Exponer y participar activamente en sesiones de análisis de casos clínicos. 7. Participación en clases presenciales por temáticas. 8. Revisar Video clase grabada / actividad realizada por uno o más docentes con expertis en un tema específico. 9. Lecturas de material bibliográfico, apuntes y textos: Su objetivo es brindar información sobre un tema específico para incentivar el autoestudio. 10. Evaluación continua teórica y práctica.
Unidad 4:Semiología nefrourológica	
Encargado: Luis Alberto Pozo Ávila	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza el examen físico general y segmentario y las maniobras necesarias. 2. Realiza examen físico cuidando el pudor e	1. Actividades prácticas clínicas hospitalarias presenciales con tutor/a responsable, de asistencia obligatoria.



Unidades	
intimidad del paciente. - Utiliza la entrevista clínica para obtener información relevante para el estado de salud de la persona. - Utiliza un lenguaje médico de manera pertinente al comunicarse con pares, profesionales de la salud y pacientes. - Elabora un diagnóstico sindrómico bio-sicosocial a partir de los datos obtenidos en anamnesis y examen físico realizados, contrastando con exámenes de laboratorio básico y el contexto epidemiológico de la persona, con factores de riesgo y protectores - Sistematiza información en función del motivo de consulta y de los hallazgos encontrados durante la anamnesis y examen físico realizados. - Cautela la confidencialidad de la información médica de manera escrita y oral. - Se comunica de manera efectiva con pacientes, pares y docentes. - Se desenvuelve en un marco de respeto con el equipo de salud y los pacientes, evitando los prejuicios y discriminación en el actuar.	- Participación en seminarios y simulaciones presenciales con tutor(a) clínico y pacientes simulados. - Demostraciones de Examen físico entre pares (EFEP). - Confeccionar historias clínicas individuales a partir de entrevistas y examen físico a pacientes hospitalizados. - Análisis de historia clínica de pacientes hospitalizados con su tutor(a). - Exponer y participar activamente en sesiones de análisis de casos clínicos. - Participación en clases presenciales por temáticas. - Revisar Video clase grabada / actividad realizada por uno o más docentes con expertis en un tema específico. - Lecturas de material bibliográfico, apuntes y textos: Su objetivo es brindar información sobre un tema específico para incentivar el autoestudio. - Evaluación continua teórica y práctica.
Unidad 5:Semiología hematológica	
Encargado: Francisco Javier Paez Moya	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Realiza el examen físico general y segmentario y las maniobras necesarias. - Realiza examen físico cuidando el pudor e intimidad del paciente. - Utiliza la entrevista clínica para obtener información relevante para el estado de salud de la persona. - Utiliza un lenguaje médico de manera pertinente al comunicarse con pares, profesionales de la salud y pacientes.	- Actividades prácticas clínicas hospitalarias presenciales con tutor/a responsable, de asistencia obligatoria. - Participación en seminarios y simulaciones presenciales con tutor(a) clínico y pacientes simulados. - Demostraciones de Examen físico entre pares (EFEP). - Confeccionar historias clínicas individuales a partir de entrevistas y examen físico a



Unidades	
5. Elabora un diagnóstico sindromático bio-sicosocial a partir de los datos obtenidos en anamnesis y examen físico realizados, contrastando con exámenes de laboratorio básico y el contexto epidemiológico de la persona, con factores de riesgo y protectores 6. Sistematiza información en función del motivo de consulta y de los hallazgos encontrados durante la anamnesis y examen físico realizados. 7. Cautela la confidencialidad de la información médica de manera escrita y oral. 8. Se comunica de manera efectiva con pacientes, pares y docentes. 9. Se desenvuelve en un marco de respeto con el equipo de salud y los pacientes, evitando los prejuicios y discriminación en el actuar.	pacientes hospitalizados. 5. Análisis de historia clínica de pacientes hospitalizados con su tutor(a). 6. Exponer y participar activamente en sesiones de análisis de casos clínicos. 7. Participación en clases presenciales por temáticas. 8. Revisar Video clase grabada / actividad realizada por uno o más docentes con expertis en un tema específico. 9. Lecturas de material bibliográfico, apuntes y textos: Su objetivo es brindar información sobre un tema específico para incentivar el autoestudio. 10. Evaluación continua teórica y práctica.
Unidad 6:Semiología del Sistema Músculo Esquelético	
Encargado: Joaquin Esteban Bravo Wittig	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza el examen físico general y segmentario y las maniobras necesarias. 2. Realiza examen físico cuidando el pudor e intimidad del paciente. 3. Utiliza la entrevista clínica para obtener información relevante para el estado de salud de la persona. 4. Utiliza un lenguaje médico de manera pertinente al comunicarse con pares, profesionales de la salud y pacientes. 5. Elabora un diagnóstico sindromático bio-sicosocial a partir de los datos obtenidos en anamnesis y examen físico realizados, contrastando con exámenes de laboratorio básico y el contexto epidemiológico de la persona, con factores de riesgo y protectores	1. Actividades prácticas clínicas hospitalarias presenciales con tutor/a responsable, de asistencia obligatoria. 2. Participación en seminarios y simulaciones presenciales con tutor(a) clínico y pacientes simulados. 3. Demostraciones de Examen físico entre pares (EFEP). 4. Confeccionar historias clínicas individuales a partir de entrevistas y examen físico a pacientes hospitalizados. 5. Análisis de historia clínica de pacientes hospitalizados con su tutor(a). 6. Exponer y participar activamente en sesiones de análisis de casos clínicos. 7. Participación en clases presenciales por temáticas.



Unidades

6. Sistematiza información en función del motivo de consulta y de los hallazgos encontrados durante la anamnesis y examen físico realizados.
7. Cautela la confidencialidad de la información médica de manera escrita y oral.
8. Se comunica de manera efectiva con pacientes, pares y docentes.
9. Se desenvuelve en un marco de respeto con el equipo de salud y los pacientes, evitando los prejuicios y discriminación en el actuar

8. Revisar Video clase grabada / actividad realizada por uno o más docentes con expertis en un tema específico.
9. Lecturas de material bibliográfico, apuntes y textos: Su objetivo es brindar información sobre un tema específico para incentivar el autoestudio.
10. Evaluación continua teórica y práctica.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Controles de Unidad	Controles	20.00 %	Se realizará un total de 7 controles durante el semestre, cada uno de acuerdo a la temática a evaluar. Son presenciales y de asistencia obligatoria. El promedio de controles deberá ser igual o mayor a 3.95 para aprobar el curso.
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	20.00 %	Prueba de selección múltiple, presencial. Los contenidos comprenden las unidades de Hematología, Digestivo, Nefrourología y Osteoarticular, adicionando los tópicos vistos en EFEP, simulaciones y seminarios respectivos. El promedio aritmético de los certámenes teóricos deberá ser igual o mayor a 3.95 para aprobar el curso.
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	20.00 %	Prueba de selección múltiple, presencial. Los contenidos comprenden las unidades de Cabeza y Cuello, Respiratorio y Cardiovascular, adicionando los tópicos vistos en EFEP, simulaciones y seminarios respectivos. El promedio aritmético de los certámenes teóricos deberá ser igual o mayor a 3.95 para aprobar el curso.



Evaluación de desempeño clínico	Desempeño clínico	15.00 %	Se evaluará la participación, el desempeño, preparación y el dominio de contenidos del estudiante en todas las actividades prácticas (hospital y sesiones de examen físico entre pares) a desarrollar en el curso y se dará retroalimentación de manera transversal, además de ser evaluadas mediante rúbricas que serán informadas al inicio del curso. La nota de desempeño deberá ser igual o mayor a 3.95 para aprobar el curso.
Trabajo escrito	Historias Clínicas	10.00 %	Al término de cada sesión de simulación y/o práctico en hospital, los estudiantes tendrán que desarrollar la ficha clínica del paciente entrevistado/a, de forma individual, según lo establecido por el/la tutor/a a cargo. Su promedio se calculará con un total de 5 historias y no se eliminarán notas de ningún trabajo bajo ningún motivo. El promedio de Fichas clínicas deberá ser igual o mayor a 3.95 para aprobar el curso. *En caso de fraude académico (copia de fichas entre estudiantes u otro tipo de plagio), se



			procederá a evaluar con nota mínima a todos los involucrados, sin excepción, y se sancionará según reglamento de Facultad de Medicina.
Prueba práctica	Certamen Práctico	15.00 %	Prueba presencial en modalidad OSCE, en la que se evaluará la ejecución e interpretación del examen físico general y segmentario, donde el/la estudiante deberá demostrar las competencias adquiridas en ambos semestres de semiología, mediante la realización de maniobras semiológicas, reconocimiento de hallazgos clínicos e integración con los conceptos teóricos tratados en el año. La nota del certamen práctico deberá ser igual o mayor a 3.95 para aprobar el curso.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de Primera/Segunda Oportunidad	30,00%	El curso de Semiología II presenta un examen de primera y de segunda oportunidad que comprende TODOS los contenidos y actividades revisados en ambos semestres de semiología: 1. Examen de Primera Oportunidad: es obligatorio para todos los estudiantes que



tengan una nota de presentación mayor o igual a 3.95 y con un promedio aritmético de certámenes teóricos, nota de certamen práctico, promedio de controles, promedio de fichas clínicas y nota de desempeño mayor o igual a 3.95. Este examen es de carácter reprobatorio (independiente de la nota de presentación), es decir, para aprobarlo requiere obtener una calificación mayor o igual a 3.95. La modalidad de este examen será mediante interrogación oral e individual, ante comisión docente, de todos los contenidos vistos y analizados en ambos semestres, presencial. Se evaluará el desarrollo y análisis de un caso clínico, sus diagnósticos (sindromáticos y etiológicos) y exámenes complementarios a solicitar, además de indagar en preguntas de conocimiento de temas específicos, al azar. 2. Examen de Segunda Oportunidad: es de modalidad oral, bajo el mismo formato del examen de primera oportunidad, frente a comisión de PECs y/o



			Coordinadores para todos los/las estudiantes que obtengan una nota de presentación o promedio aritmético de certámenes teóricos, nota de certamen práctico o promedio de controles entre 3.45 y 3.94 (con promedio de fichas clínicas y nota de desempeño mayor o igual a 3.95) o hayan reprobado el examen de primera oportunidad con nota menor a 3.95. Este examen es de carácter reprobatorio, es decir, para aprobarlo requiere obtener una calificación mayor o igual a 3.95.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Goic A. y cols , 2018 , Semiología Médica , 4ta , Ed. Mediterráneo , Español
- Equipo de Semiología , Videoclases de la unidad, disponibles en U-Cursos , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Argente H y cols. , 2013 , Semiología Médica: Fisiopatología, Semiotecnia y propedéutica , 2da , Ed. Panamericana , Español
- Parrochia E. , 2003 , Clasificaciones y Esquemas diagnósticos clínicos , 2da , Ed. Fundación , Español
- Lynn S. y cols , 2007 , Bates, Guía de Exploración física e historia clínica , 9a , Ed. Lippincott Williams & Wilkins , Inglés
- Swartz M , 2010 , Tratado de Semiología , 6ta , Ed. Elsevier Saunders , Inglés
- Varios , 2019 , Manual Apuntes Semiología Universidad de Chile , Español

Plan de Mejoras

1. Se actualiza programa bajo modalidad presencial, incluyendo reglamento de asistencia y conceptos de atraso.
2. Se mantienen dos certámenes teóricos presenciales.
3. Se establece un certamen práctico que evaluará las habilidades, razonamiento y conocimiento en el examen físico general y segmentario.
4. Se establece un examen teórico bajo modalidad oral, donde se evaluarán las habilidades y destrezas para desarrollar una entrevista clínica completa, además de plantear un examen físico general y segmentario esperable con la finalidad de realizar propuestas diagnósticas bajo un razonamiento clínico crítico y analítico.
5. Se especifican criterios para acceder a examen de segunda oportunidad en caso de un promedio de notas de certámenes teóricos, promedio de controles o nota de certamen práctico entre 3,45 y 3,94, con promedio de fichas clínicas y nota de desempeño mayor o igual a 3,95.
6. Se especifican medidas en caso de fraude académico. Se aclara que el fraude en la confección de historias clínicas se evaluará con la nota mínima y se sancionará de acuerdo Reglamento de la Escuela de Medicina.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas estarán grabadas y disponibles en plataforma U-Cursos por lo que es responsabilidad del o la estudiante revisarlas periódicamente.

TODAS las actividades del curso, como las evaluaciones, talleres, seminarios, simulaciones, discusión de casos clínicos y actividades prácticas (EFEP y hospital), son consideradas como asistencia obligatoria y deben poseer un 100% de asistencia para aprobar el curso y será controlada por tutor(a) a cargo, PEC, Coordinador(a) y Unidad de Evaluación (UNEV), según la actividad programada.

En este curso, se permitirá un máximo de 3 inasistencias para todas las actividades obligatorias, sin considerar las ausencias en los certámenes. Para todas estas inasistencias, incluidas las de certámenes, el/la estudiante deberá informar por la vía más expedita posible (vía mail y/o U-Cursos) dentro de las primeras 24 horas a PEC y Coordinador(a) de campus y al PEC General, con un plazo de 5 días hábiles para presentar certificado correspondiente a estos, además de exponerlo en el portal DPI, de acuerdo con lo estipulado por el reglamento de asistencia de la Facultad de Medicina. En caso de que el/la estudiante no cumpla con esta indicación, se evaluará con nota mínima (1,0) dicha actividad inasistente.

Si un/a estudiante supera el máximo de inasistencias permitidas y/o no se realiza justificación en los plazos estipulados y/o no aporta fundamentos y causa que justifiquen enérgicamente su ausencia, la comisión de PECs se reserva el derecho a analizar los antecedentes para decidir si el/la estudiante está en condiciones de aprobar el curso y presentar su situación al Consejo de Escuela para resolver su situación final, arriesgando su reprobación sin derecho a examen.

Por último, se considerará atraso a una actividad presencial hasta 15 minutos desde su inicio e inasistencia, si este es mayor de 15 minutos. Además, 3 atrasos equivalen a una inasistencia.

Si un/a estudiante asiste a una jornada² (válida para cualquier actividad del curso) y decide retirarse o ausentarse en una parte de esta injustificadamente, se considerará como inasistencia y se aplicarán las condiciones de aprobación/reprobación según lo estipulado en este documento.

Toda situación particular que escape a lo anteriormente descrito será evaluada por un comité compuesto por los PECs de la asignatura junto al Encargado del Nivel respectivo tal como lo plantea el siguiente decreto "Norma de Regulación de la Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias de Carreras de Pregrado" de la Facultad de Medicina (Res. Exenta N°111):

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

PRIMERO: Las actividades curriculares de cada carrera podrán ser de asistencia libre u obligatoria. En caso de las actividades curriculares de libre asistencia, el o la estudiante no deberá justificar su inasistencia.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, deberá ser está justificada de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo quinto siguiente.

Asimismo, existirán actividades curriculares de carácter obligatorias “no recuperables”, las que deberán estar especificadas en el Programa del curso. En el caso que sean evaluadas y se haya justificado debidamente la inasistencia, se podrá acceder a la evaluación, sin perjuicio que la inasistencia se contabilizará para efectos de lo regulado en el artículo siguiente. En este caso la evaluación se llevará a cabo en las mismas condiciones metodológicas definidas en evaluación original.

Asimismo, debe quedar indicado expresamente cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en el artículo sexto siguiente.

SEGUNDO: Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en artículo quinto de esta norma.

Es condición indispensable para ello que exista evidencia que, mediante la asistencia a las actividades obligatorias, se alcancen el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso. Para ello le corresponderá pronunciarse al Consejo de la Escuela que corresponda, lo cual además deberá informarse a la Secretaría de Estudios.

TERCERO: Las inasistencias a las actividades obligatorias, deben ser recuperadas según lo determine el Profesor Encargado de Curso (PEC), teniendo en consideración lo siguiente:

- La duración del curso, considerando el número de créditos y número de semanas en el semestre.
- La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia, tales como: Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, entre otras.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.

- La disponibilidad de horas docente para la (s) actividades requeridas.

CUARTO: Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias.

En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

Todas las actividades definidas como obligatorias, deben ser recuperadas por el estudiante inasistente, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza o cuantía no puedan ser recuperadas, deberá cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, quedando en su registro académico con el curso en calidad de Eliminado "E" o Reprobado según corresponda, y conforme lo señalado en el artículo octavo.

QUINTO: En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional. Además, debe presentar a la Escuela respectiva, la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo ejemplar: Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

La Escuela o quien esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

SEXTO: Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SEPTIMO: Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si uno o una estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez, lo deberá presentar al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propondrá la forma de enfrentar la situación en consulta a Secretaría de Estudios.

OCTAVO: Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

La y el estudiante deberá ser notificado de ello mediante un oficio de la Escuela respectiva con copia a la Secretaría de Estudios a modo de registro.

NOVENO: Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso. En este caso el o la estudiante perderá el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00.

En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

DÉCIMO: Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad, conforme lo dispuesto en el artículo 20 del D.U. No0023842 del 04 de julio

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

de 2013, aprobatorio del texto refundido del Reglamento General de los Planes de Formación Conducentes a las Licenciaturas y Títulos Profesionales otorgados por la Facultad de Medicina. Siempre que la actividad o actividades pendientes sean recuperables en este plazo, de lo contrario, se aplicará lo dispuesto en el artículo octavo anterior, debiendo eliminarse el curso.

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento de ello y se deberá informar oportunamente a la Secretaría de Estudios.

DÉCIMO PRIMERO: En caso que el o la estudiante justifique las inasistencias por causas de índole social, tales como: situaciones personales, laborales, conectividad entre otras; estas se acogerán en la medida que se ajusten al procedimiento que se acordará en conjunto entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda. Si las actividades académicas fueran irrecuperables, se aplicará el proceso descrito en el artículo octavo anterior. Para estos efectos la Secretaría de Estudios informará, oportunamente, a la Escuela respecto de aquellos estudiantes que se encuentren en esa situación, para que ésta adopte las medidas que sean pertinentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

De lo resuelto en dicha instancia, se notificará al estudiante en cuestión por la Dirección de la Escuela respectiva.

DÉCIMO TERCERO Será responsabilidad de cada Dirección de Escuela, poner en conocimiento de sus Coordinaciones de Nivel, PEC, docentes y estudiantes la presente normativa, la que deberá ser claramente citada en los programas de curso y comentada en la sesión inaugural, y mantenerse disponible en las pagina web de la Facultad de Medicina y en cada Dirección de Escuela. De igual forma, tanto en los programas de curso como en la sesión inaugural, deben explicitarse las actividades definidas como obligatorias, consideradas indispensables para lograr el aprendizaje comprometido y que deben cumplir con el 100% de asistencia.

Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes y digan relación con la asistencia a

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

actividades académicas y sus excepciones.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a controles, y de acuerdo a la justificación en los plazos correspondientes, podrán ser recuperados con un nuevo control único que comprende TODOS los contenidos del semestre y reemplazará la nota pendiente. Esto se realizará al final del semestre, en fecha a definir.

La inasistencia a certámenes, y de acuerdo a la justificación dentro de los plazos correspondientes, serán recuperados bajo modalidad oral ante una comisión de PEC/Coordinadores, en el día establecido según el calendario del curso.

Las inasistencias a seminarios, talleres y discusión de casos clínicos, el/la estudiante deberá realizar una presentación oral frente al curso y PEC/Coordinador según temática o en otra modalidad recuperativa que estos propongan, de acuerdo a la disponibilidad de los docentes del Campus respectivo .

En cuanto a las inasistencias de las prácticas hospitalarias y sesiones de Examen Físico Entre Pares (EFEP), deberán ser recuperadas íntegramente como rotativa hospitalaria, en día a definir por PEC/Coordinador en el hospital, y en caso de tener una ficha clínica pendiente, deberá entregar una basada en un caso visto en la recuperación con examen físico completo (general y segmentario), según lo estipulado en el formato de historias clínicas . En caso de no tener el 100% de las actividades inasistentes recuperadas, reprueba el curso sin derecho a apelación.

NO existen “las recuperaciones de las recuperaciones”, por lo que una inasistencia a cualquier actividad recuperativa que deba realizar será evaluada con nota mínima (1.0) y con condición de reprobación automática de la asignatura por no cumplir con el 100% de asistencia obligatorio exigido.

Lugar y Horarios:

Todas las actividades de Semiología II se desarrollan entre las 8.30 y 13.30 horas, según el horario oficial de la Facultad y se realizan, por defecto, en el campus respectivo de cada estudiante, a menos que se informe y se avise con anticipación de cambios de lugar y/o modalidad.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Presentación y conducta personal en actividades prácticas hospitalarias:

Todos los y las estudiantes deberán tener una presentación personal pulcra durante sus rotaciones en hospital, esto implica el uso obligatorio de delantal clínico el que debe estar limpio, planchado y tener bordado el nombre del estudiante y universidad, además del logo universitario, uso de vestimenta acorde (no usar pantalones cortos o largos con agujeros), cabello largo tomado y uñas cortas, limpias y sin ningún tipo de esmalte en ellas. También, deberán tener una conducta adecuada dentro del campo clínico, es decir, no pueden estar sentados en el piso y deberán seguir las indicaciones de su docente a cargo en todo momento.

El incumplimiento de estas normas de presentación y conducta personal en campo clínico, implicará que el docente a cargo de su grupo informe al PEC de su sección y se le solicite el abandono inmediato de su rotativa, perjudicando su nota de desempeño práctico y eventual aprobación del curso.

Otros requisitos de aprobación:

La Nota Final de Semiología II se calculará considerando el 70% de la Nota de Presentación y el 30% de la nota obtenida en el examen, ya sea de primera o de segunda oportunidad, según corresponda. Para aprobar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener una nota final igual o superior a 3,95, además de cumplir con los requisitos mínimos de aprobación establecidos para los distintos componentes (o ítems) evaluativos del curso: promedio de fichas clínicas, nota de desempeño y nota de examen (primera o segunda oportunidad) mayor o igual a 3,95; certamen práctico, promedio de controles, promedio aritmético de certámenes teóricos y nota de presentación mayor a 3,45 .

En caso de presentar una calificación entre 3,45 y 3,94 (ambos valores inclusive) en el promedio aritmético de certámenes teóricos o nota de certamen práctico o promedio de controles o nota de presentación, el/la estudiante podrá rendir directamente el examen de segunda oportunidad, sin derecho a rendir el examen de primera oportunidad. En esta situación, la calificación obtenida en el único ítem incumplido constituirá la nota de presentación utilizada para el cálculo de la nota final, reemplazando a la Nota de Presentación obtenida mediante la ponderación regular de las actividades evaluativas. Para acceder al examen de segunda oportunidad, el/la estudiante debe tener un promedio de fichas clínicas y nota de desempeño mayor o igual a 3,95.

El/la estudiante reprobará la asignatura, sin derecho a examen, cuando obtenga una calificación inferior a 3,45 en el promedio aritmético de certámenes teóricos, certamen práctico, promedio de controles o nota de presentación. Del mismo modo, la obtención de una nota inferior a 3,95 en el promedio de fichas clínicas o en la evaluación de desempeño, determinará la reprobación de la asignatura sin derecho a examen.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Asimismo, el/la estudiante reprobará la asignatura, sin derecho a examen, cuando presente dos o más ítem de evaluación incumplidos, entendiendo como tales cualquier calificación inferior a 3,95 en el promedio aritmético de certámenes teóricos, certamen práctico, promedio de Controles, nota de presentación, promedio de fichas clínicas y/o evaluación de desempeño. En esta situación, la menor calificación obtenida entre los requisitos incumplidos constituirá la Nota Final de la asignatura.

Finalmente, los/las estudiantes que obtengan una calificación inferior a 3,95 en el examen de primera oportunidad tendrán derecho a rendir el examen de segunda oportunidad, siempre que hayan cumplido previamente con todos los requisitos que les permitieron acceder al examen de primera oportunidad. El examen de segunda oportunidad, tanto para quienes accedan directamente a él como para quienes hayan reprobado el examen de primera oportunidad, será obligatorio y de carácter reprobatorio, debiendo obtenerse una calificación igual o superior a 3,95 para aprobarlo.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.